

Contribuyente: ROBERTO EUGENIO MARURI
AMPUERO

R.U.T. N°: ██████████

Representante Legal:

R.U.T. N°:

Domicilio: GUADALUPE 681, SAN FERNAN, SAN FERNANDO

Contribuyente enrolado: Si

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: LA OMISION DEL AVISO DE PERDIDA DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y REGLAMENTARIA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A OCURRIDA LA PERDIDA, FACTURAS SIN EMITIR FOLIOS 01 AL 05, FACTURAS EXENTAS SIN EMITIR FOLIOS 01 AL 100. FECHA DE LA PERDIDA MARZO 2015. INFRACCION GRAVE..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806034833.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 143760.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 47920, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 09-10-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación: 1295575
Folio: 1295575
Fecha de la infracción: 13-09-2018
Calificación: GRAVE

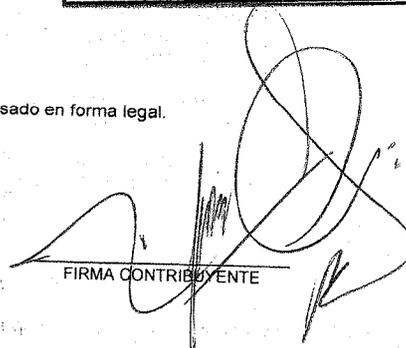
Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 143760
Condonación	\$ 95840
Sanción Aplicada	\$ 47920

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N°: 120338334
FECHA: 25/09/2018
UNIDAD SAN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".


MONICA ISABEL CARRASCO TORRES
10655539-7
JEFE UNIDAD


FIRMA CONTRIBUYENTE